

las relativas a la reconvencción que serán por cuenta del demandado. En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a PROMOCIONES BILIBIO, S.A. y JOSEFA CHAVARRI LEON, en Haro, a 1 de Abril de 1993.

Sentencia

III.E.840

D^a BELEN VERDYGUER DUO, Juez de Instrucción de Haro (LA RIOJA) y su partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas N^o 41/93 se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro, a cinco de Abril de mil novecientos noventa y tres. Vistos en juicio oral público por la Sr. Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, D^{ña}. BELEN VERDYGUER DUO EL PRESENTE JUICIO DE FALTAS N^o 41/93 sobre PRESUNTA FALTA DE ESTAFA

con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: MARIA NATIVIDAD GURREA y RAFAEL FERNAN SAENZ", cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: "Fallo: Que debo condenar y condeno a RAFAEL FERNAN SAENZ como autor de una falta de ESTAFA del artículo 587 número 2 del Código Penal a la pena de 15 días de arresto menor y a que indemnice a D^a NATIVIDAD GURREA PRIETO en la cantidad de 15.336 pesetas y al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la misma ante el Juzgado de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la L.E.Criminal (L.O.10/92 de 30 de Abril). Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo.: BELEN VERDYGUER DUO.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a RAFAEL FERNAN SAENZ, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Haro, a siete de Abril de 1993.— La Juez de Instrucción.

IV. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.197

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S..A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Carretera N-111 (Variante de Lardero).
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Ramblázquez", consistente en desmontar la línea entre los apoyos n^{os}. 20 y 77, incluidos los apoyos actuales n^{os}. 21 y 22, construyendo un nuevo tramo con el mismo trazado colocándose un apoyo (n^o 21), tendiendo conductores de al-ac 116,2 mm² entre los 58 y 77.

e) Presupuesto: 455.286 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1^a Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.358.

Logroño, 31 de marzo de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.198

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S..A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Carretera N-111 (Variante de Lardero).
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea a 13/20 KV "Gaunas", (Arco-Ramblázquez), consistente en desmontar el tramo de la línea actual comprendido entre los apoyos n^{os} 26 y 77, (C.T. "Ramblázquez") incluidos los apoyos n^{os} 27 y 28, construyendo un nuevo tramo con el mismo trazado que la actual, colocándose dos nuevos apoyos que se numerarán con los 27 y 58, tendiéndose entre estos apoyos conductor de cable al-ac de 116,2 mm².

El tramo comprendido entre los apoyos n^{os} 58 y 77 serán comunes a los de la "Arco-Ramblázquez 2^a" (AT-18.358).

e) Presupuesto: 1.428.586 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1^a Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-11.811.

Logroño, 1 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.199

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S..A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: BAÑARES, Carretera N-120.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea a 13/20 KV "Castañares", ("Santo Domingo-Castañares"), consistente en suprimir los apoyos actuales n^{os} 7, 8 y 9, colocando dos nuevos metálicos que se numerarán con los n^{os} 7 y 9, tendiendo entre estos apoyos cable al-ac de 78,6 mm².

e) Presupuesto: 2.420.680 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1^a Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.522.

Logroño, 1 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.200

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S..A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LARDERO, Carretera N-111.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Lardero", (Subestación-Las Pozas), consistente en sustituir la línea entre los apoyos 23 al 26 y entre los 35 al 37, manteniendo el trazado actual y colocando apoyos de distintas características, en emplazamiento próximo al existente, así como sustituir el conductor por otro de al-ac 116,2 mm².

e) Presupuesto: 1.919.950 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1^a Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.726.

Logroño, 1 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.201

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2617/1966, y